

RB-SF-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR MATERIAL DE HECHO O ARITMETICO, CONTENIDO EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA NÚMERO: 1573/2021, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE APROBÓ LA LISTA SUPLETORIA DEFINITIVA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMERA/O.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 672/2010, de 15 de marzo, publicada el 19 de marzo de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, se **convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria** circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por el agotamiento de listas de empleo en la categoría de **Enfermera/o**, y en la que, entre otros asuntos, se aprobaron las bases por las que se rige la citada convocatoria, y estableció un plazo de 10 hábiles para la presentación de solicitudes de participación así como del historial profesional por parte de las personas interesadas.

SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1322/2021, de 19 de abril, publicada el 20 de abril de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la **Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** con expresión del motivo de exclusión en la categoría de **Enfermera/o**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Que la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 1454/2021, de 29 de abril, publicada el 30 de abril de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la **Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional** en la citada convocatoria., otorgándose un plazo de 3 días para que las personas admitidas interpusieran las reclamaciones/alegaciones oportunas frente a su baremación provisional.

CUARTO.- Que la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 1573/2021 de 7 de mayo, publicada el mismo día, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la **Lista Supletoria Definitiva** en la categoría de Enfermera/o, dándose por concluido dicho proceso selectivo.

QUINTO.- Que la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 2137/2021 de 22 de junio, publicada el mismo día, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la **subsanción de oficio de los errores materiales contenidos en los Anexos I, II y III** de la Resolución de la Dirección Gerencia Número:1454/2021 de 29 de abril, por la que se aprobó **Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional** en la categoría de Enfermera/o, **admitiendo definitivamente a la aspirante D.ª Abigail García Hernández.**

Asimismo, se aprobaron los nuevos Anexos I, II y III de la citada Resolución, otorgándose de nuevo un plazo de 3 días hábiles, para que únicamente la persona aspirante afectada por dicha corrección de errores, pudiera presentar las reclamaciones oportunas frente a su baremación provisional.

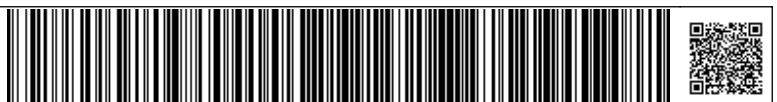
SEXTO.- Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución citada en el Antecedente de Hecho Anterior, esta Dirección Gerencia ha recibido 1 reclamación de la persona aspirante afectada por la corrección de errores, que ha sido remitida a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42	Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f1Nc01PoT11Nb7P1Bq5WJF3P52iMH3CCw	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0HeT1YHXvauqNpg79z87C2ymSjOWzqomw



Asimismo, la Comisión de Valoración, ha elevado propuesta de la nueva Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría ENFERMERA/O, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

En relación a la reclamación presentada, obra en el expediente la estimación/desestimación de la misma de forma motivada y según la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Resultado de la reclamación
GARCÍA HERNÁNDEZ, ABIGAIL	ESTIMADA PARCIALMENTE

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento parte de lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, que ha sido modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*


Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

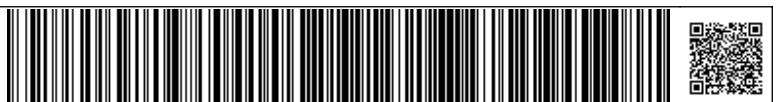
RESUELVE:

PRIMERO.- SUBSANAR el error material, de hecho o aritmético, contenido en el Anexo de la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias Número: 1573/2021 de 7 de mayo, por la que se resolvió aprobar la **Lista de Empleo Supletoria** en la categoría profesional de **Enfermera/o**, atendiendo a los Antecedentes de Hecho Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo que acompaña a la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1573/2021 de 7 de mayo, por la que se aprueba la **Lista Supletoria Definitiva** en la categoría de **Enfermera/o**, **únicamente en lo que respecta a la inclusión de D.ª Abigail García Hernández en el listado**, expresándose por orden de puntuación, por epígrafes y subepígrafes, así como la puntuación final, a tenor del Anexo que acompaña a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42	Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f1Nc01Po11Nb7P1Bq5WJF3P52iMH3CCw	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21	



Contra la presente resolución, **únicamente la persona afectada por la corrección de errores realizada**, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

P.S. LA DIRECTORA MÉDICA

Resolución N.º 3105/2021 de 23 de junio, del Director del SCS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42	Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f1Nc01PoI1Nb7P1Bq5WJF3P52iMH3CCw	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21	





Anexo
 Lista definitiva supletoria
 Categoría: ENFERMERIA/O (22/3/2021 - 06/04/2021)
 Gerencia / Dirección gerencia: Compijo Hospitalario Universitario de Canarias



CV	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL					II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA					III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		IV. CRONO METROS																				Final			
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	A.1										A.2													
			111	112	113	114	115	211	212	213	214	215	31	32	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440				
1	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
7	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
8	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
9	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
10	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
11	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
12	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
13	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
14	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
15	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
16	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
17	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
18	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
19	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
20	AGUIAR MARTIN, JOSE MANUEL	777529	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	27.313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42 Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: **0F1NcO1Fo11Np7P1Bq5WJF3P521MH3CCw**



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0HeT1YHXvauNpg79z87C2ymSj0Wzqomw

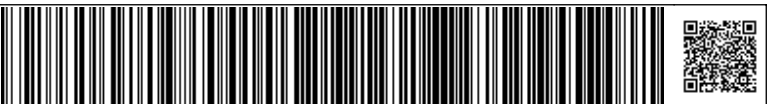


Table with 51 columns: N, Apellidos y Nombres, DNI, I. EXPERIENCIA PROFESIONAL, II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA, III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA, IV. OTROS MÉRITOS, and Final. The table lists candidates for the nursing position, including names like JANEIRO PLAZARÍN, ESTEBAN RODRÍGUEZ, and others, along with their respective scores in each category.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA
Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION- Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42
Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FNcO1Fo11Nb7P1Bq5WJF3P521MH3CCw

El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21





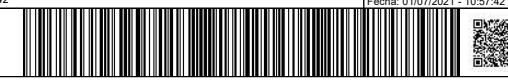
Lista definitiva supletoria

Categoría: ENFERMERA/O (22/3/2021 - 06/04/2021)
Gerencia / Dirección gerencia: Complot Hospitalario Universitario de Canarias



Table with columns: Nº, Apellidos y Nombres, DNI, EXPERIENCIA PROFESIONAL, FORMACIÓN UNIVERSITARIA, FORMACIÓN ESPECIALIZADA, and CRONOGRAMA. It lists 100 candidates with their respective scores and details.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA
Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42
Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FNcO1Fo11Nb7P1Bq5Wf3P521MH3Ccw
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HeT1YHXvauNpg79z87C2ymSj0Wzqomw



Lista definitiva suplitoria
 Categoría: ENFERMERA/O (2203/2021 - 06/04/2021)
 Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y nombre	SEX	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		II. FORMACION UNIVERSITARIA	III. FORMACION ESPECIALIZADA		IV. OFICINA MEDICA																																	Punt. Final
			1	2		1	2	1																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33									
200	MARTINEZ CASARES, JOSE GABRIEL	M	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 30/06/2021 - 21:37:03

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
 RESOLUCION - N°: 2428 / 2021 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2021 10:57:42

Fecha: 01/07/2021 - 10:57:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f1Nc01Po1In67P1Bq5WJf3P52iMH3CCw

El presente documento ha sido descargado el 01/07/2021 - 11:09:21



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0HeT1YHXvauqNpg79z87C2ymSjOWzqomw

El presente documento ha sido descargado el 30/11/2021 - 06:48:18

